

PROBLEMÁTICA DEL TRASLADO DE RÉGIMEN PENSIONAL EN COLOMBIA

Leidy Smith Cuero Quiñones
Olimaris Pinto Moscote
Angie Ruiz Rivera

Proyecto de investigación para optar al título de Especialización en Derecho
Laboral y Seguridad Social

RESUMEN

La seguridad social está consagrada en la legislación colombiana como un derecho fundamental del ser humano, elevándolo al mismo rango que aspectos como la vida o la educación. En este sentido el Estado, a través de sus instituciones, ha impulsado mecanismos para garantizar que los afiliados al sistema pensional puedan obtener beneficios que procuren su estabilidad socioeconómica durante la etapa madurez e inactividad laboral, en la cual ya el individuo no es capaz de producir los recursos económicos suficientes para satisfacer sus necesidades naturales. En este orden de ideas, el presente artículo analiza la problemática asociada al traslado pensional y el reconocimiento de la pensión de vejez, teniendo en cuenta las falencias observadas a partir de la falta de información precisa sobre el impacto que esta decisión pueda tener en los montos que finalmente reciba el afiliado, pudiendo representar un perjuicio al derecho fundamental reconocido por la normativa vigente. En consecuencia, se examina el contexto normativo y

jurisprudencial del traslado pensional, a fin de identificar las dificultades más frecuentes de los usuarios y las reformas planteadas por el Estado para dar respuesta a estas inquietudes. Por medio de una metodología de corte documental, se analizan leyes, reglamentos y sentencias de la Corte Suprema y la Sala Laboral sobre la temática planteada. Los resultados apuntan a que la falta de información oportuna, precisa y confiable por parte de las Administradoras de Fondos Pensionales (AFP) atentan contra el reconocimiento de la pensión como un derecho fundamental. Se llega entonces a la conclusión de que el rol de doble asesoría podría garantizar de mejor forma este reconocimiento, sin socavar el bienestar del afiliado.

Palabras clave: Traslado pensional, Pensión de vejez, Reconocimiento pensional, Seguridad social, Colombia

ABSTRACT

Social security is enshrined in Colombian law as a fundamental human right, elevating it to the same level as aspects such as life or education. In this regard, the State, through its institutions, has promoted mechanisms to ensure that members of the pension system can obtain benefits that ensure their socio-economic stability during the stage of old age, when the individual is no longer capable of producing economic resources, sufficient to satisfy his or her natural needs. Along this lines, the article analyzes the problems associated with the change to the pension transfer and the recognition of the old-age pension, taking into account the shortcomings observed in the lack of information about the impact if this decision over the amounts that the affiliate finally could receive, which could represent a damage to the fundamental right recognized by law. Consequently, the normative and jurisprudential context of pension transfer is examined in order to identify the most frequent difficulties encountered by users and the reforms proposed by the State to respond to these concerns. Using a documentary court methodology, laws, regulations and judgments of the Supreme Court of the Labor Chamber on the

subject are analyzed. The results indicate that the lack of timely, accurate and reliable information on the part of the Pension Fund Administrators (AFP) undermines the recognition of the pension as a fundamental right. It is concluded that the role of double counseling could better guarantee this privilege, without undermining the welfare of the member.

Key words: Pension transfer, Old-age pension, Pension recognition, Social security, Colombia

REFERENCIAS

1. Andrade Franco, D. F. (1994). Sistema de seguridad social integral: Artículo 43. Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993. PUBLICACIONES ICESI, No. 50-Enero/Marzo 1994, (50), 43-53.
https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/publicaciones_icesi/article/view/565/565
2. Atehortúa, C. A. B. (2015). Acción Nulidad en Afiliaciones al Régimen de Ahorro Individual: Análisis Jurisprudencial y Económico de la Acción de Nulidad en materia de afiliaciones al Régimen de Prima Media con Prestación Definida. *Ambiente Jurídico*, (17), 125-153.
3. Carvajal, J. (2017). Sistema Pensional Colombiano. Tesis de Grado. Universidad Católica de Colombia.
4. Castillo, F. C. (2011). Problemas actuales de seguridad social. La pensión de vejez en el Régimen de Ahorro Individual.
5. Castro, D., y Hernández, M. (2018). Reconocimiento pensional: Un problema naciente ante la migración laboral. Tesis de Grado. Universidad EAFIT.
6. De Fierro, M. C. A. (2002). La cuestión laboral en Colombia, a nivel de los principios, antes durante la Constitución Política de 1991. *Revista Jurídica Piélagus*, 1, 57-72.

7. Echavarría, J. J., & Villamizar, M. (2006). El proceso colombiano de desindustrialización. Borradores de economía, 361.
8. Escobar Hernández, F. Los principios del derecho laboral en la nueva constitución. Revista Actualidad Laboral, (48).la Constitución Política de 1991. Revista Jurídica Piélagus, 1, 57-72.
9. Gómez, N. D. & Quintero, S. P. D. (2016). El derecho fundamental a una pensión y el principio de sostenibilidad financiera: un análisis desde el régimen de prima media con prestación definida en Colombia. Justicia juris, 12(1), 40-55.
10. Le Bonniec, Y. L. B. (2002). Sistemas de protección social comparados: Colombia, Brasil y México. Revista de salud pública, 4(3), 203-239.
11. López, M. & Sarmiento. E. (2019). El Sistema Pensional en Colombia. Borradores de Economía. Banco de la Republica.
12. Márquez, J. R. & Rico, C. H. (2017). la transición como derecho adquirido en el régimen de pensiones después del 2014. Hipotesis Libre, (9).
13. Migración laboral. Tesis de Grado. Universidad EAFIT. Bogotá D.C.
14. Molina, C. G. & Trujillo, J. P. (1992). La reforma del sistema de seguros de salud: una comparación de tres propuestas (No. 013248). Fedesarrollo.
15. Monsalve, G. A. (2011). El derecho colombiano de la seguridad social. Legis Editores.
16. Moreno Lovera, L. G. (2010). Las reformas pensionales: Estudio analítico de las reformas a la Ley 100 de 1993. Ediciones del profesional LTDA.
17. Osorio, A. M. (2012). La pensión como derecho fundamental en el sistema de seguridad social colombiano. Justicia juris, 8(2), 88-101.
- Segura, A. M. M. (2010). La reforma constitucional de 1936 y el camino hacia la construcción de la seguridad social. Vniversitas, (120), 101-124.
18. Tarazona, Á. A. (2010). La seguridad social. Historia, marco normativo, principios y vislumbres de un Estado de derecho en Colombia. Anuario de Historia Regional y de las Fronteras, 15(1), 191-204.

19. Torres Escudero, S. J. (2016). Deber de información y asesoría pensional a los afiliados en el sistema general de pensiones Colombia año 2016. *Revista CES Derecho*, 7(2), 55-71.
20. Vaca, J. C. (2013). Sistema Pensional colombiano: ¿fuente de igualdad o desigualdad? *Fedesarrollo - Bogotá*, Vol XLIII.
- Wiesner, E. (2004). El origen político del déficit fiscal en Colombia: el contexto institucional 20 años después. *Uniandes*.